Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 3 de abril de 2019
DOC Nº 189/19

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, comunica la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato PR/EJ Nº 322/18, con la firma unipersonal EMTEC Empresa Técnica de Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1/2018, para "Terminación y Adecuación de Oficinas Administrativas en la Planta Villa Elisa", con ID N° 339.951, AUTORIZADA por la Resolución PR/PS N° 179/19.

Al respecto, las partes acuerdan en la adenda Nº 2, de fecha 22 de marzo de 2019, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el CONTRATISTA determinan que durante el periodo de ejecución se tuvo 15 días de lluvia, por lo que disponen en prorrogar dicho plazo por inclemencias climáticas. El plazo corresponde a días hábiles.

CLAUSULA SEGUNDA:
EL CONTRATISTA se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLAUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el CONTRATISTA acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/EJ N° 322/18 del 9 de mayo de 2018, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjunta, copia del Memorándum AIN/AG/007/2019 del 12 de marzo de 2019, la Resolución PR/PS Nº 179/19, y la Adenda Nº 2, de fecha 22 de marzo de 2019.

En espera de una respuesta favorable, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES